

ACTA. - En la ciudad de Montevideo, el día 11 de enero 2022, comparecen:
Por una parte: Los Sres. Santiago García y Mauro Leyba en nombre y representación de la Cámara de Industrias Navales, Y por otra parte: Los Sres. Marcelo Abdala, Joaquín Soto y Diego Cabrera en representación de UNTMRA; ambos partes en calidad de delegados del sector empleador y trabajador del **Consejo de Salarios del Grupo N° 8, “Industria de Productos Metálicos, Maquinaria y Equipos”;** **Subgrupo N° 01: Sector Naval: “Diques, varaderos, astilleros, y talleres navales;** quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de enero de 2022, en aplicación de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de fecha 18 de noviembre de 2021.-

SEGUNDO: En virtud de lo establecido por el artículo segundo del referido Convenio Colectivo, se establece un ajuste salarial sobre los salarios mínimos por categoría a partir del 1° de enero de 2022 de un **5,01%**, resultante de la acumulación de los siguientes conceptos:

- a) 3,7% por concepto de inflación proyectada enero – junio 2022
- b) 0,55% por concepto de correctivo: la diferencia en más entre la inflación proyectada en el período 1/7/2021 al 31/12/2021 y la variación real del IPC en el mismo período (1,0306 / 1,025).
- c) 0,71% por concepto de recuperación Ronda anterior.

Procedimiento: $1,037 \times 1,0055 \times 1,0071 = 1,0501$

TERCERO: Por lo expuesto los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del 01/01/2022 son los que surgen de la Tabla adjunta a la presente Acta.

Leída que fue, para constancia de conformidad se firman seis ejemplares en lugar y fecha arriba indicados.

Salarios mínimos nominales por categoría para sector Administrativos de Diques, Varaderos y Astilleros

Categorías	Ajuste salarial al 01/01/2021 3,00%	Ajuste salarial al 01/07/2021 3,23%	Ajuste salarial al 01/01/2022 5,01%
	Sueldo al 01/01/2021	Sueldo al 01/07/2021	Sueldo al 01/01/2022
Mensajero (Menor de 18 años)	21.908	22.616	23.749
Cadete (Menor de 18 años)	24.644	25.440	26.715
Cadete (Mayor de 18 años)	28.295	29.208	30.671
Aspirante a auxiliar	32.020	33.054	34.710
Auxiliar tercero	36.616	37.799	39.693
Telefonista	36.616	37.799	39.693
Ayudante químico	40.511	41.819	43.914
Dibujante mecánico	39.914	41.203	43.267
Auxiliar de segunda	42.213	43.577	45.760
Vendedor de segunda	46.674	48.181	50.595
Secretario	51.783	53.456	56.134
Auxiliar de primera	51.783	53.456	56.134
Vendedor de primera	51.783	53.456	56.134
Cajero auxiliar	56.131	57.944	60.847
Dibujante mecánico de 2ª	56.131	57.944	60.847
Apuntador	56.131	57.944	60.847
Cobrador	58.478	60.367	63.391
Oficial	59.540	61.463	64.542
Corresponsal	62.426	64.443	67.672
Cajero	62.426	64.443	67.672
Encargado de trámite aduana	62.426	64.443	67.672
Corredor trabajos marítimos	62.426	64.443	67.672
Químico	62.426	64.443	67.672
Encargado de depósito mater.	62.426	64.443	67.672
Tenedor de libros	62.426	64.443	67.672
Encargado de compras plaza	62.426	64.443	67.672
Corresponsal taquigráfico	63.866	65.929	69.232
Encarg. Exp. e importaciones	63.866	65.929	69.232
Traductor	63.866	65.929	69.232
Dibujante mecánico de 1ª	63.866	65.929	69.232
Ayudante técnico de Ingeniero	63.335	65.381	68.657

Salarios mínimos nominales por categoría para sector Operarios de Diques, Varaderos y Astilleros

Categorías	Ajuste al 01/01/2021 3,00%	Ajuste al 01/07/2021 3,23%	Ajuste salarial al 01/01/2022 5,01%
	Sueldo al 01/01/2021	Sueldo al 01/07/2021	Sueldo al 01/01/2022
Peón	169,78	175,26	184,04
Peón Práctico	202,89	209,44	219,93
Medio Oficial	253,21	261,39	274,49
Oficial C	295,28	304,82	320,09
Oficial B	318,29	328,57	345,03
Oficial A	369,00	380,92	400,00